

# RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 (14 DE MAYO – 31 DE DICIEMBRE)



**CONCEJAL ALTERNA**

**GABRIELA QUIROGA**

## 1. Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. BASE LEGAL</b>	<b>4</b>
2.1. Constitución de la República del Ecuador	4
2.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana	5
2.3. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	7
2.4. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD	8
<b>3. EJES DE RESPONSABILIDAD</b>	<b>11</b>
3.1. CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	11
<b>4. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	<b>16</b>
<b>5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>17</b>
<b>6. PROCESO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA</b>	<b>17</b>
<b>7. CONCLUSIÓN</b>	<b>26</b>

## NUESTRA LUCHA

Devolver la voz, la esperanza y la dignidad a nuestros mandantes, trabajamos y trabajaremos por y para el pueblo.

### **1. INTRODUCCIÓN**

El 5 de febrero del 2023 los quiteños y quiteñas del sur de Quito, depositaron su confianza en personas que trabajamos por los proyectos sociales, por el bienestar común, por la soberanía de los pueblos, la participación ciudadana y el poder popular.

Por eso, en cumplimiento de mis funciones como Concejala Alternada del Distrito Metropolitano de Quito he establecido un enfoque de trabajo colectivo y participativo, en el cual la vocación va de la mano de la obligación de ejercer un cargo de representación popular.

La entrega y el servicio a favor de la comunidad, en especial a quienes no han tenido voz por muchos años ha sido mi bandera de lucha. Cada una de las peticiones recibidas han tenido el trato correspondiente, las cuales dentro del marco de las competencias que la norma demanda se han convertido en el nexo entre las acciones que se pueden efectuar desde la legislación y la fiscalización.

Es fundamental hacer énfasis en que los principios planteados dentro del plan de trabajo han sido los ejes que han transversalizado la gestión. La defensa de los derechos colectivos, la plurinacionalidad y el buen vivir.

En este documento se sintetizará las acciones efectuadas desde la concejalía en el Concejo Metropolitano.

Este documento es el insumo que le permitirá a la ciudadanía realizar una evaluación objetiva del rol efectuado desde mi concejalía y a su vez efectuar las observaciones pertinentes en favor de mejorar y promover una concejalía del pueblo y para el pueblo, incluyente, democrática y transparente.

## **2. BASE LEGAL**

### **2.1. Constitución de la República del Ecuador**

- Artículo 95 que establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.
- Artículo 204 de la Constitución de la República que determina: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.
- Artículo 208 numeral 2 de la Constitución de la República que indica que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

## 2.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

- Artículo 88, que determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.
- Artículo 89, que define a la rendición de cuentas como: “... un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.
- Artículo 90, que se refiere a los sujetos obligados a rendir cuentas al señalar: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”
- Artículo 91, que enumera los objetivos de la rendición de cuentas: “1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes

manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”

- Artículo 92, que sobre la obligatoriedad de rendir cuentas prescribe: “Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 3 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional
- Artículo 95, que sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, señala: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”
- Artículo 96, que sobre el libre acceso a la información pública indica: “El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceder libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.”
- Artículo 98, que sobre la transparencia de la administración pública, determina: “Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

### 2.3. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

- Artículo 11, que sobre los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.  
En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso 6 de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”

## 2.4. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD

- Artículo 3, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que sobre la participación ciudadana prescribe: “La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”.
- Artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece como atribuciones de los concejales: “Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:
  - a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
  - b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
  - c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
  - d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.”

- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.
- Regular, mediante ordenanzas, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor.
- Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.
- Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal.
- Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código.
- Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el alcalde o alcaldesa y el vicealcalde o vicealcaldesa.
- Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa.
- Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y

poblacional urbana y rural 8 existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa.

- Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.
- Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados. Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.
- Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales.
- Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.

### **3. EJES DE RESPONSABILIDAD**

#### **3.1. CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

##### **3.1.1. Marco normativo**

Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidos en el artículo 88 del COOTAD.

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal.

##### **3.1.2. Principales acciones realizadas para el cumplimiento de las competencias a su cargo.**

Durante el primer periodo de gestión por pedido formal del señor Concejal Hector Cueva he participado como Concejala Metropolitano en 3 sesiones ordinarias; lo que genera un porcentaje de asistencia del 6.82%.

En estos días asumí con responsabilidad mi principalización, dando cumplimiento a la normativa vigente establecida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Municipal, Resolución 074-2022, Resolución 063-2023.

Asistencia a Sesiones de Concejo Concejal Héctor Cueva						
No. Acta	Fecha Sesión	Fecha reinstalación	Tipo de Sesión	Asiste		Observaciones
				Si	No	
1	17/5/2023		Inaugural	1		
2	24/5/2023		Ordinaria	1		
3	30/5/2023		Ordinaria	1		
4	6/6/2023		Ordinaria	1		
5	13/6/2023		Ordinaria	1		
6	20/6/2023		Ordinaria		1	Convocada Alterna
7	27/6/2023		Ordinaria	1		
8	4/7/2023		Ordinaria	1		
9	11/7/2023		Ordinaria	1		
10	18/7/2023		Ordinaria	1		
11	25/7/2023		Ordinaria	1		
12	1/8/2023		Ordinaria	1		
13	2/8/2023		Conmemorativa	1		
14	8/8/2023		Ordinaria	1		
15	10/8/2023		Conmemorativa	1		
16	15/8/2023		Ordinaria	1		
17	22/8/2023		Ordinaria	1		
18	24/8/2023		Extraordinaria	1		
19	29/8/2023		Ordinaria	1		
20	1/9/2023		Extraordinaria	1		
21	5/9/2023		Ordinaria	1		
22	12/9/2023		Ordinaria	1		
23	19/9/2023		Ordinaria	1		
24	26/9/2023		Ordinaria	1		
25	3/10/2023		Ordinaria	1		
26	10/10/2023		Ordinaria	1		
27	17/10/2023		Ordinaria	1		
28	24/10/2023		Ordinaria		1	Convocada Alterna
29	31/10/2023	1/11/2023	Ordinaria	1		
30	7/11/2023		Ordinaria	1		
31	14/11/2023		Ordinaria	1		
32	16/11/2023		Extraordinaria	1		
33	21/11/2023		Ordinaria	1		
34	27/11/2023		Extraordinaria	1		
35	28/11/2023		Ordinaria		1	
36	30/11/2023		Extraordinaria	1		
37	5/12/2023		Ordinaria	1		
38	6/12/2023		Conmemorativa	1		
39	12/12/2023		Ordinaria	1		
40	14/12/2023		Extraordinaria	1		
41	18/12/2023		Extraordinaria		1	
42	19/12/2023		Ordinaria		1	Convocada Alterna
43	21/12/2023		Extraordinaria		1	
44	26/12/2023		Ordinaria	1		
<b>TOTAL</b>				<b>38</b>	<b>6</b>	

Fuente: Secretaria General del Concejo. 2023

Las actividades de legislación de mis días de principalización se realizaron de acuerdo a las convocatorias realizadas por la Secretaria General de Concejo, donde constaban informes de primer y segundo debate de las distintas comisiones.

En el siguiente cuadro se detallan varias iniciativas legislativas que fueron presentadas en el pleno del Concejo Metropolitano y que contaron con aportes presentados a proyectos de Ordenanzas Metropolitanas remitidos a la Comisión competente, aprobados por el legislativo municipal.

ORDENANZAS MAYO-DICIEMBRE 2023			
ORDENANZA	INICIATIVA	DETALLE	FECHA SANCIÓN
010-2023-PV	IBARRA GONZÁLEZ ADRIÁN ANTONIO (CONCEJAL)	ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE N15A (PROLONGACIÓN DE LA CALLE PIO XII) - TRAMO A: SUELO URBANO, DESDE LA ABSCISA 0 000 HASTA LA ABSCISA 0 140; TRAMO B: SUELO RURAL, DESDE LA ABSCISA 0 140 HASTA LA ABSCISA 0 981; TRAMO C: SUELO URBANO, DESDE LA ABSCISA 0 981 HASTA LA ABSCISA 2 554.	26/10/2023
009-2023-PV	SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CÁRMEN (CONCEJALA)	LA ORDENANZA PARA LA MODIFICATORIA Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ARRAYANES, DESDE LA ABS 0 000 (CALLE CAMILO OREJUELA) HASTA LA ABS 1 889 (PREDIO No. 3618836)- PARROQUIA GUAMANI.	07/09/2023
059-2023-MET	GUARDERAS IZQUIERZO SANTIAGO MAURICIO (ALCALDE METROPOLITANO)	ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.3 DE LA CULTURA, TÍTULO VII DE LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, CAPÍTULO III, SECCIÓN IV DE LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD, DEL PREMIO PARA LA POBLACIÓN DE LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS	20/06/2023
009-2023-DEP	BEDÓN GARZÓN RENÉ PATRICIO (CONCEJAL)	ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DE LA PARROQUIA DE PIFO	20/06/2023
Elaborado Por:			
Marco Loaiza Ochoa			
Fecha: 11/03/2024			

Fuente: Secretaria General del Concejo. 2023

Proyectos de ordenanzas tratados en Segundo Debate
Proyecto de Ordenanza Reformativa al Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temáticas de Género y Juventud, del Premio para la Población de las Diversidades Sexo Genéricas
Proyecto de Ordenanza de designación vial para las calles de la parroquia de Pifo
Proyecto de “Ordenanza para la regularización del trazado vial de la calle N15A (prolongación de la calle PIO XII) - TRAMO A: suelo urbano, desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+140; TRAMO B: suelo rural, desde la abscisa 0+140 hasta la abscisa 0+981; TRAMO C: suelo urbano, desde la abscisa 0+981 hasta la abscisa 2+554”

Elaborado Por: Marco Loaiza Ochoa

Fecha: 11/03/2024

En este periodo se han aprobado 3 resoluciones, como actos normativos de carácter específico, a continuación se detallan:

RESOLUCIONES DE CONCEJO MAYO-DICIEMBRE 2023				
Resolución	Iniciativa	Detalle	Fecha	Comisión
CDMQ 076 2023	Concejal Adrian Ibarra	RESOLUCIÓN MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBÁN DE ROMERO) - PARROQUIA GUAMANI	21/09/2023	Comisión de Uso de Suelo

CDMQ 101 2023	Concejal Adrian Ibarra	Autorizar la subdivisión del predio No. 5203594, clave catastral No. 80031- 05-007, ubicado en la parroquia Nanegal; cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17311-2014-0389, mediante la cual la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor los señores Naula Guamán Segundo Francisco y Mena Enríquez Verónica Alexandra, por una superficie de 865,62 m2.	27/12/2023	Uso de Suelo
CDMQ 102 2023	Concejal Adrian Ibarra	Autorizar la subdivisión del predio No. 197324, clave catastral No. 3080703003000000000, ubicado en la parroquia Chilibulo; cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. . 17233-2020-02489, mediante la cual la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia De Pichincha, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor los señores José Arcesio Fajardo y Beatriz Gavidia Estrella, por una superficie de 173,83 m2	28/12/2023	Uso de Suelo

Elaborado Por: Marco Loaiza  
Ochoa

Fecha:  
11/03/2024

Fuente: Secretaria General del Concejo. 2023

### **3.1.3. Principales resultados obtenidos en el cumplimiento de funciones**

- Se aprobó 3 ordenanzas y 3 resoluciones emitidas por las diferentes Comisiones en el Concejo Metropolitano de Quito.
- Se logró aprobar varios proyectos de ordenanzas para la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados (AHHC).
- Con la aprobación de varios trazados viales, se contribuyó de forma directa a los barrios que por años no eran sujetos de beneficios como: servicio de transporte público , obras de intervención y mejoramiento.
- Se logró la aprobación Proyecto de Ordenanza Reformatoria al Libro II.3 de la Cultura, Título VII de las Condecoraciones, Premios y Reconocimientos, Capítulo III, Sección IV de los Premios en Temas de Género y Juventud, del Premio para la Población de las Diversidades Sexo Genéricas

## **4. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

En el cumplimiento de mis obligaciones tributarias, se adjunta el siguiente link de verificación:

Link de verificación:

<https://drive.google.com/file/d/11ZI5gMzddUKMDAQKUuX71-EUo1FwqIK7/view>

## **5. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Entre los mecanismos de participación ciudadana impulsados desde este despacho se impulsaron las siguientes:

- Mesas de trabajo, las cuales contaron con la presencia de diversos actores (dirigentes barriales, representantes de organizaciones sociales, instituciones municipales, colectivos, entre otros)
- Asambleas locales. Espacios donde la ciudadanía convocó a la autoridad con el afán de que se exponga las necesidades y situaciones que requieren ser atendidos.

## **6. PROCESO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA**

De conformidad a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que en su parte pertinente señala el cumplimiento de la realización de un proceso de deliberación pública incluyente, que garantice la representatividad tanto con miembros de la Asamblea Ciudadana Local, de las organizaciones sociales, representantes barriales y comunales.

Como parte del proceso de rendición de cuentas, se conformaron dos comisiones mixtas con la representante de la Asamblea del DMQ:

- Comisión mixta No.1 Revisión de informe y formulario
- Comisión mixta No.2 Planificación evento de deliberación

Link de respaldo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1k7KXLAWZQ8iLfLIeZeR2QpUoNG4H8EE>

Desde este despacho se elaboró el diseño metodológico del evento de deliberación y las mesas de trabajo, el cual fue socializado con la representante de la asamblea local, como consta en el acta de la comisión mixta No.1

De esta forma se definieron los 5 ejes de trabajo a ser discutidos por la ciudadanía en las mesas de trabajo, el día de la deliberación pública, que puede ser revisado en el siguiente link: <https://fb.watch/sHKa7B8fY4/>

Los cuales son: Concejo Metropolitano, Comercialización, Propiedad y Espacio Público; Presupuesto y Tributación; Fiscalización.

Bajo este antecedente el 22 de mayo de 2024 se efectuó el evento de deliberación pública por parte del Concejal Hector Cueva y la Concejal alterna Gabriela Quiroga en el Salón de la Ciudad a las 14h00.

Deliberación que abordó cada uno de los ítems contemplados en el presente informe. Posterior a la exposición realizada por los Concejales, como parte de las estrategias metodológicas contempladas para la retroalimentación de la ciudadanía, se implementaron las mesas de trabajo.

Se recibió un total de 83 aportes ciudadanos mismos que cuentan con su nombre y firma de respaldo y que se podrá constatar en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QPaf25FN34j14mcb-U-yR3jBksMMUWnk>

## **OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE LAS MESAS DE TRABAJO**

### ➤ NAZARIO PUJOTA CRIOLLOA

Trazado vial en barrio Manuelita, San Jorge, desde el Placer, los 38000 metros lineales para varios barrios de trazado vial del Noroccidente.

Los barrios que necesitan son los 14 barrios que pertenecen a Nono predio rural, legalización de tierras y escrituras.

### ➤ FABIÁN CORREA

Como representantes del barrio Catzucui de Velasco, el mismo que está ubicado al noroccidente de la ciudad, solicito se digne realizar una mesa de trabajo con la Secretaría de Movilidad, la Agencia metropolitana de Tránsito y la Comisión de Movilidad para exponer la problemática que tenemos en el sector.

### ➤ JUAN CHUGCHILAN

Barrio mushuk kawsn, participó en la socialización en septiembre del 2023, con regula tu barrio, el Arq. Alfonso Bolívar, ingresamos toda la documentación con el compromiso del Alcalde. El PUGS fue aprobado el 10 de mayo del 2024, fuimos negados, en la página está que se suspende hasta el 1 de junio del 2024, porque hay más barrios que están tomados en cuenta.

➤ MARÍA TIPANTIZA

De parte de la Asociación de comerciantes del redondel de Palugo “Pifo”.  
Su gestión ha sido favorablemente hacia los comerciantes autónomos y esperamos que siga apoyando a nuestra asociación de comerciantes.

➤ BOLÍVAR

Que pasa con las ventas informales alrededor de la Jota, sin control que perjudica las ventas organizadas y legales.

➤ MARICELA RODRÍGUEZ

Se sugiere dar capacitaciones más frecuentes en los mercados sobre el protocolo de venta y cuidado en su puesto de trabajo.

➤ ÁNGELA MORENO

Denuncias, pedidos de fiscalización donde se ha ingresado bajo oficio sin tener respuesta formal.

La gestión se la realiza solo bajo reuniones informales y no obtienen respuestas en la mesa que se realizan de manera formal.

➤ RICARDO VIRGILIO

Mi más sincera felicitación siga adelante

➤ PATRICIA CORELLA

La renovación de los permisos legales para poder trabajar en la transportación de la Eco vía

➤ SUSANA VILLAMARÍN

La renovación de los Permisos legales de transportación, ´para trabajar en la Eco vía

➤ NORMA MARÍA MORALES

La renovación de los permisos para poder trabajar

➤ MARÍA FERRNANDA SISALEMA

En la rendición de cuentas se entendió que se ha extendido la mano a todos los comerciantes y nos ha ayudado en todo lo que es comercialización.

➤ ANONIMO

La plaza Comercial la “J”, Solanda, solicitamos el cambio de la cubierta de nuestra plaza porque no podemos trabajar.

➤ MARÍA JOSÉ CÁRDENAS

dios todo poderos nos conceda entendimiento para realizar las acciones más decorosas Y POR ENDE OBRAS BUENAS SEÑIDAS CON LO QUE NECESITA EL PUEBLO ECUATORIANO.

Por ello y por mucho más gracias señor Concejal.

➤ ÁNGEL ACOSTA GALLEGOS

Felicitaciones al personal y al Concejal Héctor Cueva, gente que ha entregado todo el tiempo en sus funciones de forma desinteresada y con buena voluntad por el adelanto y modernización de Quito, lo cual estamos agradecidos, por la gestión, la patria los premiará, especialmente los barrios del Sur de Quito.

➤ RODRIGO UMATAMBO

Felicitaciones por su trabajo

➤ GLADIS ZUMBA

Gracias señor Concejal por la rendición de cuentas siga trabajando, por el bien de nuestra ciudad, bendiciones y éxitos en sus labores.

➤ JOSÉ PEDRO SISA GUARANDA

Señor Concejal porque no agilitan la legalización de los barrios  
Ponga en orden a los mandos medios

➤ CÉSAR GARCÍA

Sobre el proyecto de ordenamiento de mercados para que no se dé el caciquismo y los mercados funcionen en administraciones democráticas y justas

➤ ANA CASTRO

Que dé los permisos de venta sin restricción, ya que hay mucha corrupción y en los establecimientos piden dinero para dar los permisos

➤ INÉS TOAZA

Mis felicitaciones querido concejal, por favor tome en cuenta la petición de los locales del Centro Histórico sobre la publicidad ya que si no exponemos lo que nosotros realizamos nuestros negocios se mueren

➤ CRISTINA CEVALLOS

Éxitos y bendiciones estimado concejal, por favor siga defendiendo a nuestro país ante esas autoridades corruptas como Laso y Noboa, y además debe crear trabajos en los mercados quitando los puestos a los que no ocupan y otorgar a los que necesitan trabajar, ya que yo pasé por los mercados muchos años y los dirigentes oprimen y manipulan a su antojo.

➤ JOSÉ SUCUZHAÑAY

Por favor ayuda tomándonos en cuenta con nuestras peticiones con una cancha de indor y calles dignas para transitar a la cabecera del barrio.  
Balcones de la Ferroviaria, ya que usted es la persona indicada y elegida por el pueblo para que nos ayude, ya que las autoridades nos abandonaron.

➤ FANNY MARÍA GALLO OCHOA

Mis consideraciones para nuestro Concejal Héctor Cueva, por favor hacer algo por los barrios que no tienen los servicios básicos como son agua, luz, alcantarillado, escalinatas.

➤ JOSÉ BARRERA

El Metro de Quito, la obra icónica del transporte público ecuatoriano, particularmente de Quito, más de 10 años de construcción con un costo superior a los dos mil millones de dólares ¿Por qué no se Fiscaliza?  
¡Hay intereses particulares en el actual concejo!

➤ CAROLINA PACTO

Para la próxima rendición de cuentas es necesario exponer la ejecución presupuestaria en conjunto de todos los componentes que intervienen en el proceso de Fiscalización

➤ CECIBEL CORTÉZ

Por favor será posible la cubierta para la Pla Comercial la “J”, que es indispensable para trabajar nosotros los comerciantes autónomos

➤ LUZ MACAS

Que siga Fiscalizando a todas las autoridades

➤ ANDREA MACAS

Fiscalizar a todos como lo ha venido haciendo sin distinguir razas ni edades, ni situación económica, porque todos somos pueblo

➤ MAURICIO BUNCES

Felicidades en el Trabajo

➤ ELIZABETH GUERRERO

Los procesos de Fiscalización del gasto de Subvención a la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, sea de conocimiento de todos los usuarios

➤ MERCEDES

Presupuestos y servicios para los grupos adultos mayores, años dorados, las orquídeas

➤ LAURA CHUQUIANO

Agradezco por el apoyo que nos dan

➤ NORMA RUIZ

Todo está bien realizado

➤ CARMITA HIDALGO

Queremos más control en la calle José María Alemán Solanda

➤ LUIS DOMINGUEZ

Porque siguen decomisando los productos en general si la Constitución dice que ya no pueden quitar a ninguna persona,

La señora de la AMC no tiene ninguna identificación.

Los señores nos amenazan con no darnos los permisos ambulantes

➤ JULIO CHUGCHILAN

Atender a la Asociación Makita Kushunchit, en el Mercado Mayorista

➤ FERNANDO CHUSIN

Realizar las obras en el sector san Isidro de Guamaní como son asfalto, trazado vial, alcantarillado, señalización, de las calles F, B, D, C, así como los trazados viales en los pasajes

➤ MARÍA MAGDALENA

La gestión me parece bien, y en cuanto a la Fiscalización debe ejecutarse con transparencia, y responsabilidad porque se debe trabajar para el pueblo

➤ GLORIA BAQUERO

Que se ha hecho para legalizar el espacio público, y la regularización de los Centros Comerciales

➤ GÉNESIS TUNAY

Si va haber trabajo al futuro para los bachilleres

➤ ANÓNIMO

Pedimos fiscalización para la plaza Michelena, de baños, parqueaderos y entrega de locales.

➤ GABRIELA MONTALVO

Implementar charlas, también abriendo puertas para trabajo para los bachilleres, y mayor presupuesto para la seguridad.

➤ JOSÉ ESPINOZA

Seguir Fiscalizando a las ciudadelas, barrios, mercados con su equipo de trabajo

➤ YESENIA PÉREZ

Que exista más apoyo al deporte barrial como son los campos deportivos, escenarios e infraestructura ya que carecen de muchas necesidades.

➤ LUIS SÁNCHEZ

FISCALIZAR LOS ADMINISTRADORES ZONALES, ya que existen muchas trabas para entender los convenios de uso.

Dar una solución y pronta respuesta, ya que ha sido extenso el tiempo de espera.

Cuando la ordenanza es clara e indica que tiene 90 días para extender el mismo.

➤ MARÍA TIGASI

Que bien Concejal del Pueblo con su rendición de cuentas muy claras aquí ha incluido por favor la calificación de la ordenanza del Barrio Vista Hermosa de Monjas de Guamaní, para el buen vivir del barrio y poder legalizar individualmente.

➤ BLADIMIR IMBA

Primeramente, dar gracias por estar con el pueblo, quisiera pedirle a usted señor Cueva como Fiscalizador hacer una buena planificación de las obras así como también la Fiscalización, ya que nuestro sector de Chillogallo histórico, se hizo una obra de remodelación del parque central, pero dejaron sin agua y sin pileta el parque que es de una parroquia emblemática ya que se encuentra nuestro libertador el mariscal Sucre y la casa donde las tropas libertarias descansaron par luego ir a la batalla

➤ FLOR ALARCÓN

Excelente y siga adelante y no se olvide de trabajar por los barrios del sur “El Dorado”.  
EJE PRESUPUESTARIO FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

➤ FABIOLA VILLALBA

Recuperación de os espacios públicos, pavimentación de las calles principales

➤ JUANITA MORENO

Con todo respeto señor Concejal quisiera saber para cuándo hay presupuesto para la remodelación del Mercado Central

➤ BEATRIZ OCHOA

Aumento de presupuesto para mejorar los barrios, especialmente el sector Sur

Aumento de seguridad

Ayuda con una caseta para mi esposo que es discapacitado y tiene un puesto en la Av. Amazonas y Roca

➤ XIOMARA ÍÑIGUEZ

Nos favorecería con la cubierta de nuestra Plaza Comercial la “J”, son diez años de vida útil y ya pasaron

➤ CECILIA TORRES

Ser parte del proceso de planificación del presupuesto

➤ ELIZABETH

Solanda no es solamente las casas que se hundan, Solanda necesita mantenimiento de sus calles, nuevos recolectores de basura, seguridad, no tenemos un dirigente que realmente nos represente

➤ JHON CASTILLO

Mejoras ámbitos de comercialización en mercados rurales y públicos

➤ ROSA LÓPEZ

Que siga adelante en ámbitos comerciales y judiciales

➤ JUAN CAIZAGUANO

Señor Concejal felicito por su trabajo.

Como observación en el caso del presupuesto debería ir encaminado a la mejora estructura de los centros comerciales populares, mercados, puesto que existen varios mercados que se encuentran en un estado de deterioro

➤ CARLOS CONSTANTE

Señor Héctor Cueva, la Plaza Comercial la “J”, no se olvide del presupuesto del techo

➤ ANTONIO INGA

Es importante mejorar la comercialización en todos los ámbitos

➤ ANITA

Buenas tardes, soy representante de la plaza Arenas, y me parece bien lo que está haciendo el conejal Héctor Cueva, fue clara la información, siga adelante señor Concejal, nos vemos el otro año. Dios Patria y Libertad.

➤ EMILY SAAVEDRA

Mejorar la comunicación que se tiene con las personas de comercialización

➤ GLORIA ROCHA

Por favor necesitamos audiencia con el señor Concejal Héctor Cueva, somos copropietarios del barrio Tepeyac, que se encuentra atrás del mercado mayorista.

➤ ANÓNIMO

Que se ha hecho por la regularización del Espacio Público, de los ambulantes, de los centros Comerciales para que tengan sus escrituras.

➤ ALEJANDRO QUINALUISA

Existen barrios legalmente regularizados, se promulgue el bienestar vecinal en orden, el bienestar animal

➤ ROCÍO PAGUAY

Los señores Comerciantes que han optado salir las calles a ganarse la vida sean ubicados en mercados o espacios públicos que tiene el municipio.

Es necesario brindar ayuda efectiva y dar seguimiento con respuestas positivas.

➤ RAFAEL MACEJOS

Cómo podemos pedir las inspecciones de las quebradas de la parte del sur

## **7. CONCLUSIÓN**

Desde el 14 de mayo de 2023, en los días de mi principalización como Concejala Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito, he actuado en apego a las atribuciones consagradas en el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por consiguiente, de manera detallada pongo en su conocimiento mi rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023, aprovecho la ocasión para expresar mi agradecimiento a todas las personas, dirigentes, presidentes, líderes sectoriales, barriales, sociales; y, a la colectividad en general.

Los respaldos expuesto en el presente documento se encontraran en el siguiente link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1-ItGk-P5QE1D10A\\_mHaS2PqUACd8-kpO](https://drive.google.com/drive/folders/1-ItGk-P5QE1D10A_mHaS2PqUACd8-kpO)

Atentamente,

María Gabriela Quiroga Reyes  
CONCEJAL ALTERNA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO